



Treinta (30) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Referencia: Proceso ejecutivo instaurado por **BANCOLOMBIA S.A.**, contra **YALENCA PATRICIA RINCONES FELIZZOLA**

Radicación: 44 279 40 89 001 2017 00604 00

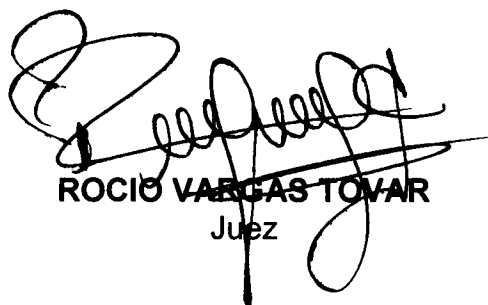
Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisado el memorial de sustitución aportado por la doctora DEYANIRA PEÑA SUAREZ, por medio del cual solicita que se le reconozca personería jurídica en calidad de apoderado sustituto del doctor ANDRÉS FELIPE NOCHES MARTINEZ para que realice la diligencia de remate programada para el 31 de enero de 2023, por lo que al estar la solicitud ajustada a las disposiciones normativas del artículo 75 del CGP, se accederá a lo solicitado.

Por lo expuesto anteriormente, el **JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE FONSECA**,

RESUELVE:

RECONÓZCASE personería jurídica al doctor ANDRÉS FELIPE NOCHES MARTINEZ como apoderado judicial sustituto de la doctora DEYANIRA PEÑA SUAREZ, para que realice la diligencia de secuestro programada para el 31 de enero de 2023

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



ROCIO VARGAS TOVAR
Juez